



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Encomponen a este Libro Capitular las expresadas Cartas, y que respecto a que dho Batallon de Infanteria ha traído las dos Compañias de Granaderos que todavia son diez, y por mas que se han reducido y estrechado en los Cuarteles solo han podido entrar seis quedando que acomodar quatro y que las Instancias repetidas al Comandante del Batallon, como el perjuicio que experimentan los vecinos con la permanencia de los Alojamientos se busquen Casas Yermas donde acomodar dho soldados, y heytar por este medio los quovisimos Perjuicios que se desan convidar, y en atencion a que seran necesarios ari alguna obra prexusa para el acomodo de dha Tropa, como satisfacen a los Dueños de dhas Casas sus Respetivos Alquileres se Represente a dho S. Ex. mo se sirva determinar el modo y forma q. haia y tenerse para la satisfacion de estos Cuarteles respecto a que residen en la Ciudad facultades para sin Superior permiso escutar los Pagos por sus

